

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diez (10) de agosto de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MEINTEGRAL SAS
DEMANDADO: DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
RADICADO: 17001-31-03-005-2021-00058-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 7 DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición contra el auto que libró la orden compulsiva de pago

FIJACIÓN: 10 de agosto del 2022 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 10 de agosto del 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **11, 12 y 16 de agosto de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098869206ec8002c089788838f6460e5d4f3c840b719113cb3f5177cb595a60f**

Documento generado en 09/08/2022 09:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>